

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G: 13034 41 2 2018 0000074.

Juicio inmediato sobre delitos leves 1/2018.

Delito/delito leve: Amenazas (todos los supuestos no condicionales).

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal, Pedro Moreno Tamayo.

Contra: Manuel Eugenio Gómez Martínez.

Procurador/a: Eva María Santos Álvarez.

Abogado: Sebastián Gómez Martínez.

**EDICTO**

Señor Letrado de la Administración del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal.

Doña Carmen Marcos Gordo.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio inmediato LEI 1/18 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia:

Fallo.

En atención a lo expuesto y, en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido absolver al denunciado Manuel Eugenio Gómez Martínez del hecho que inicialmente se le imputó, todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Ésta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, en cinco días, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Pedro Moreno Tamayo actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el boletín oficial.

A 13 de junio de 2018. -EL Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1915**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>